

RESOLUCION DE 5 DE FEBRERO DE 2024 POR LA QUE SE CONCEDEN LAS AYUDAS DESTINADAS A FOMENTAR LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA FAVORECER LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.

La Resolución de esta Delegación del Rector para la Igualdad de Género firmada el 11/12/2023 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas destinadas a fomentar la realización de acciones para favorecer la igualdad de género en los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, y se convoca su concesión, establece en su artículo 5 que una vez evaluadas las propuestas, desde la Delegación del Rector para la Igualdad de Género se dictará Resolución.


Es por esto que esta Delegación de mi cargo resuelve conceder ayuda a los siguientes Centros y acciones:

FACULTAD DE CC DEL DEPORTE	"EL COLECTIVO LGTBI+ EN LA ACTIVIDAD FÍSICO-DEPORTIVA"
FACULTAD DE CC. SOCIALES	TALLER DE FORMACIÓN: "ACOSO SEXUAL Y SEXISTA: PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y ACTUACIÓN EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"
FACULTAD DE EMPRESARIALES	CC "INCORPORACIÓN DEL LENGUAJE INCLUSIVO EN LA WEB DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES."
FACULTAD DE DERECHO	DE SEMINARIO "MUJERES MIGRANTES: AGENCIA, RESISTENCIA Y CREATIVIDAD EN LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS"
FACULTAD DE HUMANIDADES	DE "¿QUÉ NOS ENSEÑA EL ESTUDIO DE LOS PECES EN EL 11F?" "APRENDER CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. CHARLAS DE INICIACIÓN A LOS ESTUDIOS DE GÉNERO PARA EL ALUMNADO DE LOS GRADOS Y DOBLES GRADOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES"
ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	"INCLUSIÓN DE LA MUJER EN ESTUDIOS DE INGENIERÍA"

La Comisión de Evaluación constituida al efecto apunta las siguientes consideraciones:


- Todas las propuestas deben llevar calendarización, y presupuesto detallado en las partidas que se señalan en la convocatoria. En ningún caso se autorizará el pago de partidas que se sustraigan a la relación establecida.
- No se podrá disponer de la ayuda en el caso de no cumplir con los plazos y partidas presupuestarias señaladas en la ayuda, además del resto de obligaciones (difusión, etc).

Código Seguro De Verificación	yThSiN2q/i7AacGKLGJvNQ==	Fecha	05/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Monica Dominguez Serrano		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/code/yThSiN2q/i7AacGKLGJvNQ==	Página	1/2



Código Seguro de Verificación: uSauYW6sojzzy8WS7Hnt6zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	05/02/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	uSauYW6sojzzy8WS7Hnt6zJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/2



- Se recuerda que los Centros han de tener en cuenta que deben usar un lenguaje inclusivo en los proyectos y cualquier difusión/comunicación oral de los mismos (redes sociales, internet, presentación, ponentes, etc.), dado el carácter de la ayuda.
- Debe incluirse el logo de la Delegación de Rector para la Igualdad de Género en la cartelería, dípticos y cualquier otro medio de difusión en redes sociales e internet, y se incluya como anexo en la resolución.
- Se recuerda la obligatoriedad de que en, en caso de producirse algún cambio en el proyecto, habrá que solicitarlo vía Registro Electrónico.


En caso de no haber entregado presupuesto detallado o calendarización, los centros/facultades tendrán 10 días a contar a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución, para entregarlos por Registro.

Esta Resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra las mismas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o bien ser impugnadas directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en la Ley reguladora de dicha jurisdicción

En Sevilla

Fdo.: Mónica Domínguez Serrano
Delegada del Rector para la Igualdad de Género
P.D.C.R.

Código Seguro De Verificación	yThSiN2q/i7AacGKLGJvNQ==	Fecha	05/02/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Monica Dominguez Serrano		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/yThSiN2q/i7AacGKLGJvNQ==	Página	2/2



Código Seguro de Verificación: uSauYW6sojzy8WS7Hnt6zJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad Pablo de Olavide		FECHA	05/02/2024
ID. FIRMA	firma.upo.es	uSauYW6sojzy8WS7Hnt6zJLYdAU3n8j	PÁGINA	2/2

